



Contenido mínimo de fichas técnicas y otros documentos que debe incluir un Estudio Acústico, según la tipología de las actividades, horarios y zonas donde se ubican.

- 1 Obligatorio en Zona Residencial, Comercial y Hospitalaria, excepto en zonas industriales según PGOU.
- 2 Obligatorio en horario nocturno (22 h. a 8 h.)
- * Plano de situación de los focos sonoros y/o vibratorios , para cualquier actividad que no precisando Estudio Acústico, prevea la instalación de altavoces, motores, aparatos de climatización, cámaras frigoríficas, extractores y, en general, cuantos elementos sean susceptibles de emitir ruidos o vibraciones.

NOTA: La no presentación de una o varias fichas o planos de obligada incorporación al Estudio Acústico, deberá ser suficientemente justificada por el Técnico redactor del mismo.

ACTIVIDAD	ESTUDIO ACÚSTICO		PLANOS DE SITUACIÓN FOCOS SONOROS Y VIBRAT. *	FICHAS								
	MEMORIA	PLANOS GRALES.		A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
INDUSTRIA												
- Hornos – Obradores de Panaderías y similares.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
TALLERES												
- En general, taller de producción y reparación.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Chapistería.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Carpintería metálica acero-herrería.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Carpintería metálica aluminio.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Carpintería madera.	1	1	-			-	1	1	-	1	-	1
-T. Cerrajería.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Confección.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Imprenta.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Artes Gráficas.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Reparación automóviles (mecánica-electricidad.)	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Reparación automóviles (chapa y pintura).	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Reparación neumáticos	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Lavado-engrase automóviles	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Reparación motos	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Reparación calzado	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
-T. Reparación Electrónica, electrodomésticos y electricidad en general.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
ALMACÉN (Sin venta al público)												
- En general.	2	2	*	2	2	-	2	2	-	2	-	2

ESPECTÁCULOS Y OCIO

- Cines y teatros propiamente dichos.	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
- Salas de fiesta, discotecas y similares.	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1
- Tablaos o salas flamencas y salones de celebraciones.	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1
- Locales y Auditorios para conciertos musicales en directo, en general.	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1
- Pub, Café-Bar y restaurantes con música. (sin actuaciones en directo ni zona de baile).	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1
- Bar, Cafetería, Café-Bar y restaurantes sin música.	2	2	*	2	2	-	2	2	-	2	-	2

RECREATIVO

(Actividades de ocio no incluidas en espectáculos).

- Salas de aeróbic	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1
- Academias de baile en general.	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1
- Cubierto (Polideportivo-frontón, gimnasio, etc.)	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1
- Salones Recreativos (máq. tipo A; billares; futbolines, etc.)	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	1
- De azar (Bingo; casino de juego; Salas. máq. tipo B)	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
- Peñas deportivas, taurinas, culturales y asociaciones con servicios de bar u hostelería.	2	2	*	2	2		2	2	2	2	-	2

COMERCIO

(Compra, venta de cualquier producto, excluidas las actividades de hostelería)

- Gran superficie (> 200 m ²).	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
- Mediana superficie (> 100 m ² < 200 m ²)	1	1	-	1	1	-	1	1	-	1	-	1
- Pequeña superficie (< 100 m ²).	-	-	*	-	-	-	-	-	-	-	-	-

OFICINAS

- En general (Servicios, bancos, seguros, estudios profesionales, oficinas de empresas, etc).	-	-	*	-	-	-	-	-	-	-	-
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

GASOLINERA Y APARCAMIENTO

- Gasolinera (sin túnel de lavado).	-	-	*	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aparcamiento (cubierto o al aire libre).	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-

OTRAS INSTALACIONES

[illegible]